



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la cuenta general correspondiente al año 2025, del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, con el informe de la Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 5 de junio de 2026, queda expuesta al público en el tablón de anuncios de esta corporación durante quince días hábiles (<http://villarcayomcv.sedelectronica.es>), así como en las dependencias municipales.

En este plazo, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones ante la corporación para ser sometida posteriormente la referida cuenta a la aprobación por el Pleno de la corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 5 de junio de 2026.

El alcalde,
Adrián Serna del Pozo